FECHA DE ELABORACION	MARZO 16 DE 2021
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La rectora de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes, Hna Beatriz Elena Duque Pineda, dentro de las actividades propias de la dirección y/o administración de la institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento del inmobiliario, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas y funcionales para la conservación y prestación de un servicio con calidad al sector educativo, para que los docentes y estudiantes puedan trabajar en un ambiente agradable y adecuado.

La Institución Educativa Técnica Nuestra Señora Lourdes, dentro de las actividades propias educativas y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, requiere el mantenimiento de mobiliario de varias zonas del plantel educativo, entre esas las aulas de clase segundo nivel de la institución, aulas de primaria primer piso, zona preescolar, sala de sistemas, salón de inglés, las cuales requieren urgente un mantenimiento preventivo y correctivo, dado que por el paso del tiempo y uso se encuentran deterioradas pero son funcionales, adecuadas condiciones y con ánimos de optimizar recursos se requiere este mantenimiento.

Para el plantel educativo es muy importante contar con espacios restaurados en especial su mobiliario para que no se siga deteriorando y así poder brindar a la comunidad educativa un uso adecuado y útil a cada elemento. Toda vez que es deber velar porque los estudiantes y docentes cuenten con las mejores adecuaciones que permitan la agilidad en las diferentes actividades educativas y una mayor organización institucional.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución

OBJETO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOBILIARIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: MANTENIMIENTO

Imputación Presupuestal:

FUENTE DEL RECURSO	No. RUBRO	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
GASTO (5.2)	2.1.2.2.12.1	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	$1.889.000	014
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO				$1.889.000

Valor estimado del contrato: Un millón ochocientos ochenta y nueve mil pesos ($1.889.000) MCTE

Forma de pago: Se realizara un (01) pago con la entrega de la factura, informe de actividades y planilla de pago de seguridad social

Plazo del contrato: Quince días (15) hábiles

Supervisión:

Nombre del supervisor:	**BENHUR GARZON GONZALEZ CC. 93.288.530**
Dependencia:	**Auxiliar Servicios Generales**

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cedula de Ciudadanía del representante legal o persona natural
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)
- RUT actualizado de 2021
- Certificado de antecedentes fiscales (persona jurídica y representante - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios (representante de la persona jurídica - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta
- Certificado de antecedentes registro nacional de medidas correctivas RNMC

(representante de la persona jurídica - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta

- Certificado de antecedentes Judiciales (representante de la persona jurídica - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta
- Certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018 (representante de la persona jurídica - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos no mayor a un año)
- Certificación bancaria

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa.
3. Adquirir la póliza de única cumplimiento del contrato y calidad de los bienes, como requisito para la legalización e inicio de este.
4. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
5. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
6. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
7. Garantizar que los bienes o servicios entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
8. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de coronavirus COVID-19.
9. Firmar el acta de entrega de los bienes o servicios contratados de común acuerdo con el supervisor.
10. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "*Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía*…"

Dada la Discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020, emitida por la secretaria de educación del Tolima, la Institución Educativa estima que son necesarias las garantías para este proceso así

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato
Calidad de los bienes	Plazo del contrato y 6 meses mas	20% del valor del contrato

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

Hna. BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA
Rectora(e)
Ordenador del Gasto – Ejecutor